



## INFORME de COMISARIO

Quito, DM 30 de abril de 2010

Señores  
**Accionistas de la Compañía**  
**JÁUREGUI PONCE ARQUITECTOS S.A.**  
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General de Accionistas y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías, en calidad de Comisario presento en resumen los principales puntos en relación a la revisión de los Estados de Situación y de Operaciones.

Del análisis realizado a los Estados Financieros de la empresa **JÁUREGUI PONCE ARQUITECTOS S.A.** Se determina que en el período comprendido entre 1ero de Enero al 31 de diciembre del 2009

### DISPOSICIONES LEGALES

Dando cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a las sociedades anónimas, la empresa **JÁUREGUI PONCE ARQUITECTOS S.A.** en el año 2009 y cumpliendo con el organismo de control como el Distrito Metropolitano de Quito. SRI con las presentación oportuna de las declaraciones de **IVA , RETENCIONES EN LA FUENTE , PRESENTACIÓN DE ANEXOS REOC,DECLARACION DE ANEXO DE RELACION DE DEPENDENCIA , PAGO DE APORTES MENSUALES AL IESS y PRESENTACION DE FORMULARIOS POR PAGO DE DECIMO TERCERO ,CUARTO Y UTILIDADES A LOS EMPLEADOS.**

### CONTROL INTERNO

Saneamiento de las Cuentas por pagar **Proveedores** Cuentas por Cobrar **Clientes y Anticipos recibidos por Cliente**

### ESTADOS FINANCIEROS

De la estudio a los Estados de Situación Financiera y de Operaciones por el período comprendido entre el 1ero de Enero al 31 de Diciembre del 2009 las mismas que se encuentran procesadas a través del programa Contable que comprueba que las transacciones y operaciones financieras que se presentaron en éste período fueron realizadas empleando las Normas de Contabilidad

En general el Estado de Situación Financiera, que presentó la empresa **JÁUREGUI PONCE ARQUITECTOS S.A.** En el año 2009 se encuentran presentados los anexos respectivos que constan en **mayores auxiliares como son Cuentas por Cobrar Clientes y Cuentas por Pagar a Proveedores.**

### SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En base a lo dispuesto en la Ley de Compañías la Empresa Jáuregui Ponce Architecos en sus obligaciones con esa entidad Pública.

Atentamente,

MARIA ESPERANZA DE PAZ

